

Con objeto de cumplimentar el acuerdo del ayuntamiento y Junta de regantes de esa villa, relativa á que por el contratista se terminaron las obras de apertura de la nueva acequia comprendidas entre el camino del Palmeral y la casita de la Tanda, que se principiaron por Administración y quedaron interrumpidas al procederse á la subasta de las comprendidas en lo restante, ó sea desde el partidor de la Chusana y Subirana hasta el camino del Palmeral, he procedido á practicar un detenido recorriente y á tomar los datos necesarios al efecto, y resulta, que desde el camino del Palmeral hacia la Tanda, se encuentra primariamente un trozo de 376'60 metros principiado por orillas, siguiendo otro de 114 sin tocar, continuando en

236'20 metros principiado, 83'80 metros

Arxiu Històric de Nules

sin nada, 272'10 abiertos ya con la interrupcion de una fila de 0'80 metros, 144'10 m. sin principiar, 302'80 metros principiado, y por fin 216'10 m. que terminan en la acequia de la Tanda, intactos.

Presumiendo, resultan principiados cuatro trozos que tienen en total una longitud de 1187'70 metros, y otros cuatro trozos sin principiar que miden 558 metros, habiéndose dado orden al contratista para que ejecute las excavaciones correspondientes a estos últimos, y que no toque á lo principiado por eriales hasta que se le comuniquen nuevas instrucciones.

Esta prevención se ha hecho, porque para que el contratista se encargue de terminar por su cuenta los trozos principiados ya por administracion, es necesario ejecutar trabajos de mucha

consideracion, que indudablemente ocasionarian al pueblo gastos de mucha mas entidad que el beneficio que pudiera reportar.

Efectivamente: para ello, es necesario levantar un perfil longitudinal muy exacto con puntos de nivel en cada metro ó dos metros, y un perfil transversal en cada uno de estos puntos, que represente exactamente la sección del terreno y parte de la acequia abierta determinando las designaciones de sus lados y fondo con scrupulosidad, con la correspondiente distincion de tierra y roca, con objeto de poder determinar despues con exactitud la cantidad que debería abonarse al contratista como valor de la parte de excavaciones que aun faltan ejecutar en estos trozos.

Este trabajo, invertiría bastantes dias, y para llevarlo á efecto, seria

preciso dejar en seco las partes de acequia
á que debe referirse, que ahora están
llenas de agua, y limpiar los fondos
de las tierras y sedimentos de que está
cubierto por los desprendimientos ocurri-
dos y arrastres ó sedimentos depositados
por las aguas.

Por lo expuesto, opina el infrascrito,
que no es conveniente que estos trazos
que están principiados se concluya por
contrata, y que lo mas ventajoso sería
que se terminaran por administracion
por los mismos jornaleros y operarios
que el contratista tiene destinados á las
obras, vigilados por el sobrestante que
ellos tiene en ellas, que debería lle-
var lista diaria ademas de la del con-
tratista para comprobacion, abonan-
dose á este mensualmente el importe
de los jornales y demás gastos en re-
lacion separada, aumentados en un

cinco por ciento por dirección y admi-
nistracion, de los cuales se le descuen-
ta ya el cuatro para el que suscribe,
quedandole únicamente el uno por ciento
por administracion y pago. Con este sis-
tema la obra principiada, se terminará
con la mayor economia posible, sin in-
conveniente alguno, y sin dar lugar á
trabajos extraordinarios que necesaria-
mente han de producir gastos innutiles.

Tambien pueden terminarse estos
trazos por operarios puestos por el Ayto.;
pero no parece ofrecer esta tanta ven-
taja, porque los del contratista, están
ya organizados convenientemente, prá-
ticos en el trabajo que deben ejecutar;
y vigilados por capataces enterados
del orden que se debe seguir en las
obras y sistemas de ejecucion de las
excavaciones.

junta de regantes, resolverán lo que
juzguen mas acertado.

Dios gñ. a l. mñ. a.
Castellón 15 de Octubre de 1781.

Luis Alfonso

Sr. Alcalde de Nules.

Aixiu Històric de Nules